



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0696/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha tres de septiembre del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio BIENESTAR/DJ/UT/53/2024, signado por la maestra Irma Benigna Lorenzana López, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos; el oficio BIENESTAR/DJ/UT/53/2024, signado por la maestra Irma Benigna Lorenzana López, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 40, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; feneció el cinco de abril de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca- - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante autos el oficio BIENESTAR/DJ/UT/53/2024, signado por la maestra

Irma Benigna Lorenzana López, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Hector Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jbch

Secretaría General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025



Recurso de Revisión	
Expediente:	R.R.A.I 0696/2023/SICOM
Oficio:	BIENESTAR/DJ/UT/53/2024
Folio:	202553723000081
Asunto:	SE CONTESTA REQUERIMIENTO



**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a lo ordenado por el recurso administrativo R.R.A.I 0696/2023/SICOM, y visto el estado que guarda el expediente, relativo a la solicitud de información 202553723000081 recibida en la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia), se da respuesta al peticionario cumpliendo a lo ordenado por este Órgano, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El 6 de junio de 2023, la parte recurrente realizó al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual quedó registrada con el número de folio 202553723000081, en el que se advierte que requirió lo siguiente:

En que plataforma o página los directores de las escuelas de educación básica ingresaron a los alumnos para los vales de los uniformes y cuál fue el calendario de las escuelas o de las regiones en este presente ciclo escolar 2022-2023. Me podrán proporcionar los nombres y el folio de los alumnos que están siendo beneficiadas con el programa de uniformes escolares de las siguientes escuelas. Centro de Educación Preescolar Francisco Márquez C.C.T. 20DCC1727L. y Centro de Educación Preescolar Francisco Gabilondo Soler C.C.T. 20DJN2305Z." (Sic)

SEGUNDO: Con fecha 20 de junio de 2023, el sujeto obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta en los siguientes términos:

"Se hace de su conocimiento que de "La Unidad de Transparencia envía al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado el acuerdo número BIENESTAR/UT/SISAI/081/2023, el cuál clasifica a la presente solicitud como INFORMACIÓN INEXISTENTE" (Sic).

TERCERO: El 03 de julio de 2023, la parte recurrente interpuso de manera electrónica, recurso de revisión por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información.

"Interpongo queja en contra de la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, por negarme la información solicitada, dicha Secretaría argumenta que no cuentan con la información, por lo que solicito que la Secretaría me entregue la información solicitada ya que es una información pública, y lo tienen en su poder ya que el programa de uniformes es un programa del gobierno del estado."

Lo anterior en atención al recurso de revisión R.R.A.I./0696/2023/SICOM interpuesto en contra de este Sujeto Obligado Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, el cual este Órgano Garante determinó, que tenga a bien dar cumplimiento en los siguientes términos:

Hago uso de este medio para informarle que de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa "Vamos juntos a la Escuela para el ejercicio fiscal 2022, la plataforma que se utilizó para que los directores subieran la información de los vales en el ciclo escolar 2022-2023 fue la siguiente: <https://uniformes.oaxaca.gob.mx>, en


relación al calendario que solicitan, le informo que no se cuenta con el calendario que utilizaron en el ciclo escolar 2022-2023 toda vez que esa información no obra en los archivos de la Dirección.

Así mismo, se hace de su conocimiento que el Padrón de Beneficiarios del Programa en mención se encuentra público y disponible en la siguiente Dirección <https://sgps.oaxaca.gob.mx/publico/> consultando ahí podrá filtrar a los Beneficiarios del Programa, cabe hacer mención que por la naturaleza del Programa, todo el estudiantado es menor de edad; por lo tanto, la Dirección en coordinación con la Instancia Ejecutora y la Dirección de Padrones de Beneficiarios, serán los responsables de salvaguardar la integridad de los beneficiarios del Programa que integran el Padrón del Programa y el Padrón Único de Beneficiarios, enfatizando que, de manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los Datos Personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, estaco civil, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual. La información completa de los Beneficiarios del Programa únicamente se otorgará por orden expresa del juez o autoridad competente.


Por todo lo anteriormente expuesto: solicito a usted Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca:

ÚNICO. – Tenerme por cumplido en tiempo y forma la resolución de referencia.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN



MTRA. IRMA BENIGNA LORENZANA LÓPEZ



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN
2022 - 2023

IBLL/zast*
C.e.p.
-Expediente/minutario